

# Adeudos de impuestos y estrategias de un grupo empresarial en perjuicio del pueblo de México



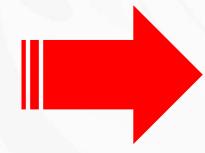
# Número de asuntos y adeudo fiscal de un grupo empresarial







# 74mil Millones de pesos



Casos que se litigan en el Poder Judicial de la Federación, desde la Suprema Corte de Justicia de Nación, Tribunales Colegiados, Juzgados **Tribunales** Distrito У Administrativos.



#### Situación de Asuntos Relevantes





74 mil
Millones de pesos





### Juicios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación





De estos asuntos solo 3 de ellos representan 1/3 parte del adeudo de este grupo empresarial



Juicios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación con antigüedad de más de 1 año



#### Garantía de audiencia





Se han respetado los derechos de audiencia y de defensa legal.



En las etapas de auditoría, de recurso administrativo y de juicio de nulidad, las leyes fiscales garantizan a todos los contribuyentes la oportunidad de aportar pruebas y exponer sus argumentos de defensa.



En los amparos y ante la Suprema Corte también cuentan con la oportunidad de argumentar su defensa.







# 3 casos de los más importantes de este grupo empresarial:

Año en que debió pagar		Juicios y recursos interpuestos para
impuestos 2008	recursos del pueblo  16	evitar el pago <b>22</b>
2010	14	10
2013	11	29



#### Duración excesiva de los litigios





#### Ejemplo a partir del ejercicio fiscal de 2008:



7 + 7
IMPEDIMENTOS RECUSACIONES

16
Años de incumplimiento

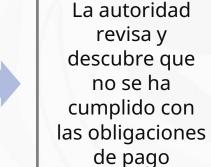


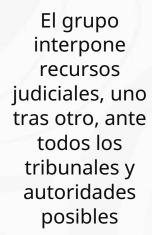
### **Modus Operandi**



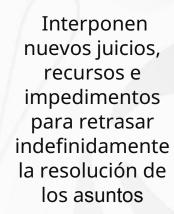


El grupo empresarial debe pagar los impuestos aplicando debidamente las leyes fiscales, como lo deben hacer todos los contribuyentes





En los casos, en que un juzgador no le da la razón, pide que ya no participe en su resolución pues alega intereses personales











#### Criterios de la Suprema Corte



Existen criterios de la Suprema Corte que son aplicables a estos asuntos, los cuales justifican plenamente la legalidad de los procedimientos que ha seguido el SAT y la validez de las leyes fiscales aplicadas.



Ellos saben que no tienen la razón y aún así alargan los procesos. Hacen uso de su gran capacidad corporativa para retrasar los juicios y procedimientos de la mano de malos juzgadores e incluso intimidando a servidores públicos.

Esas tácticas ya no les darán resultados. Los recursos del erario tienen que ser destinados al pueblo.



#### **Modus Operandi**



74 mil millones de pesos no han podido ser recuperados derivado de varios años de letargo en el litigio, advirtiéndose que en algunos casos, ciertos juzgadores, han retrasado la emisión de las resoluciones, atentando en contra de los principios de administración de justicia pronta, imparcial y expedita.

Estas nocivas prácticas atentan contra la Constitución, la justicia y el bienestar del pueblo de México.

